



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS

TAMBOBAMBA

REGIÓN APURÍMAC



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 243-2026-A-MPC-T

Tambobamba, 28 de agosto de 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS - TAMBOBAMBA.

VISTO:



El Informe N.º 1062-2026-GPPR-MPC-T/HRVO, de fecha 28 de agosto de 2026, emitido por la Gerencia de Presupuesto, Planificación y racionalización; el Informe N.º 0018-2026-UT-GBS-MPCT/A, de fecha 26 de enero de 2026, emitido por la Unidad de Tesorería; el Informe N.º 0110-2026-MAP-GAF-MPCT, de fecha 26 de enero de 2026, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas; y,

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 194º y 195º de la Constitución Política del Perú establecen que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Decreto Legislativo N.º 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en su artículo 50º, establece que los saldos de balance constituidos por recursos financieros provenientes de fuentes de financiamiento distintas a Recursos Ordinarios que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal, pueden ser incorporados mediante Créditos Suplementarios;

Que, la Resolución Directoral N.º 0009-2024-EF/50.01, que aprueba la Directiva N.º 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", establece en su artículo 20º que las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional se efectúan mediante Créditos Suplementarios, incluyendo los saldos de balance en fuentes distintas a Recursos Ordinarios;

Que, mediante Informe N.º 0018-2026-UT-GBS-MPCT/A, la Unidad de Tesorería determinó la existencia de Saldo de Balance al 31 de diciembre de 2025 en el Rubro 09 – Recursos directamente recaudado;

Que, mediante Informe N.º 1062-2026-GPPR-MPC-T/HRVO de fecha 28 de agosto del 2026, la Gerencia de Presupuesto y Planificación, concluye que es técnica y legalmente procedente la incorporación del Saldo de Balance del Rubro 09 – Recursos directamente recaudados, por el monto de S/ 100,000.00 (Cien mil con 00/100 soles), bajo la modalidad de Crédito Suplementario – Tipo 002;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N.º 319-2025-A-MPCT y Acuerdo de Concejo N.º 231-2025-CM-MPCT/RA se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Año Fiscal 2026;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N.º 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. – APROBAR la incorporación de mayores ingresos vía Crédito Suplementario – Tipo 002, por concepto de Saldo de Balance del ejercicio fiscal 2025, en el Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2026 de la Municipalidad Provincial de Cotabamba, hasta



2023 - 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS

TAMBOBAMBA

REGIÓN APURÍMAC



por la suma de **S/ 100,000.00 (Cien mil con 00/100 soles)**, en la Fuente de Financiamiento: Rubro 09 – Recursos Directamente recaudados.

INGRESOS

Rubro	Clasificador	Descripción	Monto (S/)
09	1.9.1.1.1.1	SalDOS de Balance	100,000.00
		TOTAL	100,000.00



GASTOS (CRÉDITO SUPLEMENTARIO)

Sec. Func.	Producto / Actividad	Específica de Gasto	Crédito (S/)
0088	PROMOCION E INCENTIVO DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES	2.3.11.11 Alimentos y bebidas para consumo humano	100,000.00
		TOTAL	100,000.00

ARTÍCULO 2°. – **DISPONER**, a la Gerencia de Presupuesto y Planificación que efectúe la desagregación de los recursos aprobados mediante la presente Resolución y realizar el registro correspondiente en el Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF-SP), conforme a la normatividad vigente.

ARTÍCULO 3°. – **ENCARGAR** a la Gerencia de Presupuesto y Planificación, a la Gerencia de Administración y Finanzas y a las demás dependencias competentes el cumplimiento de la presente Resolución, de acuerdo con sus funciones.

ARTÍCULO 4°. - **DISPONER** la publicación y comunicación de la presente Resolución a las dependencias correspondientes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Ing. Dante Contreras Gayoso
DNI N° 25003470
ALCALDE PROVINCIAL